

guiente), por la que se convocan ocho plazas de Subalternos de la Organización de Trabajos Portuarios, Organismo autónomo de dicho Ministerio, en las Secciones Provinciales de Barcelona, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Vizcaya, y habida cuenta que ha transcurrido el plazo señalado al efecto sin que se haya formulado recusación alguna respecto de los miembros de los Tribunales calificadoros, se dan éstos por constituidos y se acuerda hacer público el día, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio, para lo cual se señala el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas, en los locales de las respectivas Secciones Provinciales, donde deberán comparecer los aspirantes admitidos, quedando excluidos aquellos que no lo hagan en la fecha y hora señaladas.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

ADMINISTRACION LOCAL

24686 RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú referente al concurso-oposición restringido para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

Se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, entre Cabos de la plantilla del mismo que lleven como mínimo dos años con carácter de propiedad.

La plaza tiene asignada la cantidad de 113.750 pesetas anuales de sueldo inicial y demás emolumentos consignados en presupuesto, ateniéndose el concurso-oposición a las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 258, de 28 de octubre de 1975.

Villanueva y Geltrú, 31 de octubre de 1975.—El Alcalde, Miguel Benavent Seguí.—7.995-E.

24687 RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Madrid (convocatoria número 1).

Por la presente se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de don Jesús María Rodríguez Molina, para que sea nombrado Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Madrid, con la calificación total alcanzada por el mismo de 63,50 puntos.

De conformidad con lo que se determina en la norma 10 de la convocatoria, don Jesús María Rodríguez Molina deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 10 de la convocatoria.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Currás.—10.259-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

24688 ORDEN de 8 de noviembre de 1975 por la que se dispone la ejecución de sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso número 30.780, interpuesto por «Unión Eléctrica, S. A.», por Impuesto Industrial, Licencia Fiscal.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de fecha 16 de mayo de 1975, en el recurso de apelación número 30.780, formulado por «Unión Eléctrica, S. A.», contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, de 27 de abril de 1974, en el recurso promovido por la Sociedad recurrente contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de octubre de 1973, relativo al Impuesto Industrial, Licencia Fiscal;

De conformidad con lo que disponen los artículos 105 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que revocando la sentencia dictada, en veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña y estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto a nombre de "Unión Eléctrica, S. A.", contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de dos de octubre de mil novecientos setenta y tres, debemos declarar y declaramos que la referida resolución recurrida no es conforme a derecho, por lo que la anulamos, así como la liquidación que hubo de originarla; reconociendo el derecho de la expresada Sociedad a que le sea devuelta la suma de un millón seiscientos sesenta y tres mil ochenta y nueve pesetas, ingresadas por la misma en el Tesoro, sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

24689 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 29 de noviembre de 1975.

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número ... 14104

Vendido en Granada, Madrid, Vitoria, Barcelona, Cádiz, San Sebastián, Pamplona, Santander, Badajoz, Gúmar, Cortegana, Adeje y Zaragoza.

2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 14103 y 14105.
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 14101 al 14200, ambos inclusive (excepto el 14104).
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 04
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 4
1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ... 46503

Vendido en Mieres.

2 aproximaciones de 37.500 pesetas cada una para los billetes números 46502 y 46504.
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 46501 al 46600, ambos inclusive (excepto el 46503).
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número 73255

Vendido en Almoradí.

2 aproximaciones de 22.750 pesetas cada una para los billetes números 73254 y 73256.
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 73201 al 73300, ambos inclusive (excepto el 73255).

16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

023	357	554	781
057	360	574	811
061	375	577	867
074	392	588	888
216	411	690	909
222	416	699	981
273	432	761	998
329	487	767	—

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 197.200 premios, por un importe de 476.000.000 de pesetas.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

24690 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de diciembre de 1975.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de diciembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzman el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 6.000.000 (una extracción de 5 cifras)	6.000.000
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras)	3.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	1.600.000
2.480 de 10.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras)	24.800.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	400.000
2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	150.000
2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	91.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
11.600	56.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro, para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a premios desde 1.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se

derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

24691 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Inmaculada Arias Borrachero, del Colegio Provincial de Nuestra Señora de La Paz; María José Nieto Cobo, del Instituto Provincial de Puericultura; Concepción García Godos, María Angeles Mínguez Maestro y Aurora Villar Ruiz, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El segundo Jefe del Servicio.

24692 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 1 al 7 de diciembre de 1975, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	58,26	60,44
Billete pequeño (2)	57,68	60,44

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.